



⑩ ES	⑪	NUMERO	⑩ Y
	②①	224,314	
	②②	FECHA DE PRESENTACION	
		8.11.76	

MODELO DE UTILIDAD

224314

③① PRIORIDADES:		
③① NUMERO	③② FECHA	③③ PAIS
④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD		⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL
		B60R
⑥④ TITULO DE LA INVENCIÓN		
BACA CERRADA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES		
⑦① SOLICITANTE (ES)		
D. AGUSTIN MELLADO MELLADO		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Avda. de Guadalupe, 16-3º izqda. CACERES		
⑦② INVENTOR (ES)		
⑦③ TITULAR (ES)		
⑦④ REPRESENTANTE		
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria Descriptiva, se refiere a una boca cerrada para vehículos automóviles.

5 Esta boca cerrada que la invención propone, concretamente, se constituye a partir de un cuerpo prismático hueco, en cuya superficie de fondo y por la parte externa comporta transversalmente al menos una pareja de pletinas a través de cuyas respectivas extremidades acodadas se lleva a cabo la sujeción de dicho cuerpo prismático hueco al techo del vehículo de que se trate. Esta sujeción se realiza en coincidencia con los canales de desagüe que convencionalmente presentan estos vehículos automóviles, así como con el concurso de unos medios convencionales de sujeción.

15 Este cuerpo prismático hueco presenta la particularidad, además, de comportar perimétricamente en sus cantos o bordes de la embocadura una junta elástica que constituye un perfil de sección en "U" para ajustarse perfectamente a dichos cantos o bordes. Sobre esta junta elástica asienta el cuerpo constitutivo de la tapa de cierre de la boca, - cuyo cuerpo es asimismo prismático y hueco y bascula en un eje abisagrado establecido entre dicha tapa y uno de los lados de la embocadura del otro cuerpo o receptáculo.

20 Para que se lleve a efecto un perfecto asentamiento y, consecuentemente, ajuste entre dichas partes que dan forma a la boca que se describe, se ha previsto en los cantos o bordes del cuerpo en funciones de tapa un escalonamiento corrido para que, en el momento de producirse el cierre, tenga lugar un perfecto adosamiento contra la rama horizontal y una de las externas de la aludida junta elástica. Por fuera y lateralmente respecto al mencionado esca-

1 lonamiento previsto en la tapa se ha previsto una especie de
faldón corrido de sección ondulada que, en el conjunto, de-
termina una especie de deflector para evitar que en caso de
lluvia el agua afecte a la zona de hermetización que estable-
5 ce la junta elástica referida.

Por último, cabe destacar que el elemento en funciones
de tapa se fija en la posición de cierre con el concurso de
unas cerraduras convencionales.

10 Para que se comprendan más fácilmente las caracte-
rísticas de la baca cerrada para vehículos automóviles que
nos ocupa, se acompaña a la presente Memoria Descriptiva,
formando parte integrante de la misma, un juego de planos
donde se representa lo siguiente:

15 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en alzado poste-
rior de la baca que constituye el objeto de la presente in-
vención. En esta ilustración se ha representado mediante un
trazo discontinuo lo que constituye la superficie transver-
sal del techo de un vehículo, destacando como el cuerpo in-
ferior de la baca se relaciona a los canales vierte aguas
20 de una forma convencional.

Figura 2ª.- Representa una vista en planta superior
de la baca cerrada que se describe.

25 Figura 3ª.- Esta ilustración corresponde a una sec-
ción en alzado, según la línea de corte A-B de la figura
anterior, de la baca en cuestión. Esta sección permite ob-
servar como se establece el cierre hermético entre el elemen-
to constitutivo de la tapa y cuerpo prismático solidario del
techo del automovil. En esta misma ilustración, y encerra-
do en un círculo aparece a mayor escala un detalle donde -
30 queda perfectamente representada la constitución de la junta

1 elástica, su ubicación con respecto al cuerpo inferior y su actuación en el momento de abatirse la tapa para proceder al cierre de la boca.

5 Figura 4ª.- Corresponde a una vista en planta inferior de la boca que se describe. Esta ilustración permite observar como la superficie externa del fondo del cuerpo prismático presenta una pareja de pletinas transversales merced a las cuales se lleva a efecto la sujeción de la boca al techo del vehículo de que se trate.

10 Figura 5ª.- Representa una vista en alzado anterior de la boca en cuestión. Esta ilustración asimismo refleja como se ha previsto llevar a cabo la sujeción del conjunto al techo del vehículo.

15 Por último la Figura 6ª muestra una vista en alzado longitudinal de la boca con el elemento de tapa ligeramente basculado en el sentido de proceder a la total apertura del conjunto.

20 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, la boca cerrada para vehículos automóviles a que se refiere la presente Memoria se constituye a partir de un cuerpo prismático hueco, referencia (1), desprovisto de una de sus bases para determinar la embocadura de acceso al interior del receptáculo que dicho cuerpo define. En la cara externa de la superficie de fondo de este cuerpo prismático (1) se han adosado dos pletinas o similares, referencia (2) que se tienden transversalmente desde un lado a otro, para disponer sus correspondientes extremos en prolongaciones arqueadas (3), las cuales estudiadamente dimensionadas incidirán sobre correspondientes puntos establecidos en el canal de desagüe (4) que tradicionalmente llevan adosados -

25

30

1 los vehículos en el techo que en el caso que nos ocupa
referenciamos con (5). La sujeción estable y rígida de
este cuerpo prismático (1) con respecto al techo (5) se
5 realiza a través de dispositivos convencionales que como
ejemplo hemos representado y referenciado con (6).

10 Prestando atención a la figura 3ª antes comentada
y al detalle que incluye dicha figura se observa que el
canto o borde de la embocadura del receptáculo (1) com-
porta una junta elástica, referencia (7), la cual se ha -
previsto que presente una sección en "U" al objeto de en-
cajarse y mantenerse establemente en dicho canto o borde.
Esta junta elástica (7) constituye una superficie de asien-
to para el elemento de tapa (8) que, tal y como ilustra
la Figura 6ª bascula a través de correspondientes bisagra-
15 gras (9) en uno de los lados menores de la embocadura del
receptáculo (1).

20 Este elemento de tapa (8) tal y como se desprende
de del conjunto de figuras ya mencionadas, es otro cuer-
po prismático similar al que da forma al receptáculo (1),
donde los cantos o bordes que son ajenos al eje de arti-
culación entre partes, presentan inferiormente un esca-
lonamiento corrido e interno, referencia (10) en el deta-
lle de la figura 3ª, cuyo escalonamiento, en el abatimien-
to de la tapa (8) se adapta perfectamente contra la rama
25 central y una de las paralelas de la mencionada junta elás-
tica (7), todo ello originando un cierre hermético que
impide el deterioro de los objetos transportados por par-
te de los agentes atmosféricos. Colaborando con este
cierre hermético, o mejor dicho para hacer más efectivo
el mismo, se ha previsto que externamente el ya citado -
30

1 escalonamiento (10) se prolonga en una especie de faldón
corrido (11) de sección ondulada, el cual se constituye
en una especie de deflector periférico del conjunto al ob-
5 jeto de desviar el agua de la zona de hermetización entre
el receptáculo (1) y tapa (8).

Por último, cabe destacar, tal como se puede ver
en la figura 6ª, que el elemento de tapa (8) se fija en la
posición de cierre con el concurso de unas cerraduras con-
vencionales que aparecen referenciadas con (12).

10 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona experta en la mate-
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
patentar y cuales son las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las páginas siguientes:

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- BACA CERRADA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, caracte-
terizada esencialmente porque se constituye a partir de un
cuerpo prismático hueco, desprovisto de una de sus bases -
para determinar la embocadura de acceso al interior del --
5 receptáculo que dicho cuerpo define, comportando solidaria-
mente en la cara externa de su superficie de fondo al menos
dos pletinas o similares que se tienden paralelamente entre
sí desde uno de los lados del cuerpo prismático al opuesto,
quedando las extremidades de dichas pletinas prolongadas,
10 en igual medida, en tramos ligeramente arqueados hacia aba-
jo, los cuales incidirán en puntos de los canales de desa-
gue del techo del vehículo para unirse rigidamente a ellos
con el concurso de dispositivos convencionales de sujeción,
habiéndose previsto que el canto o borde de la embocadura
del receptáculo comporte una junta elástica, la cual, de
15 sección en U, encaja en el citado canto o borde a través
de su correspondiente oquedad, con la particularidad la
mencionada junta de constituir superficie de asiento para
un elemento de tapa que bascula en un eje abisagrado esta-
blecido entre dicha tapa y uno de los lados de la embocadu-
20 ra del receptáculo.

 2.- BACA CERRADA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, según
reivindicación 1ª, caracterizada porque el elemento de ta-
pa es otro cuerpo prismático, similar al que da forma al
25 receptáculo, donde los cantos o bordes ajenos al eje de -
articulación entre partes presentan inferiormente un esca-
lonamiento corrido e interno para, en el abatimiento de la
tapa, adaptarse contra la rama central y rama externa de
las paralelas de la junta elástica, originándose por fue-
30 ra y lateralmente del citado escalonamiento una especie -

1 de faldón corrido de sección ondulada; habiéndose previsto
que la tapa en cuestión se fije en la posición de cierre con
el concurso de cerraduras convencionales.

5 3a. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
BACA CERRADA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de diez páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

10 MADRID, 8 de noviembre de 1.976

BERNARDO UNGRIA

P.P.



15

20

25

30

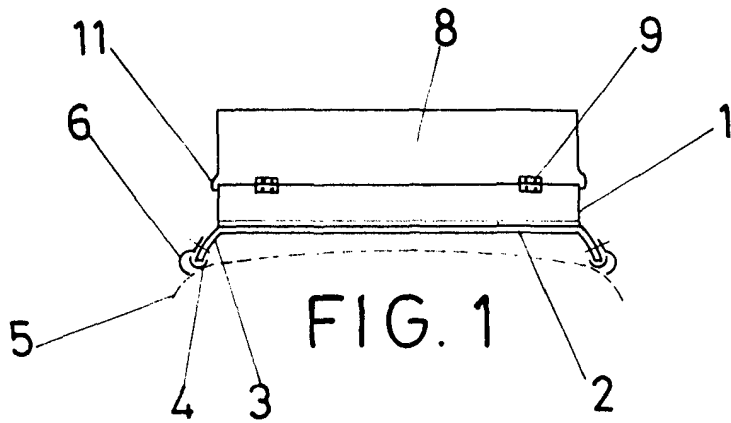


FIG. 1

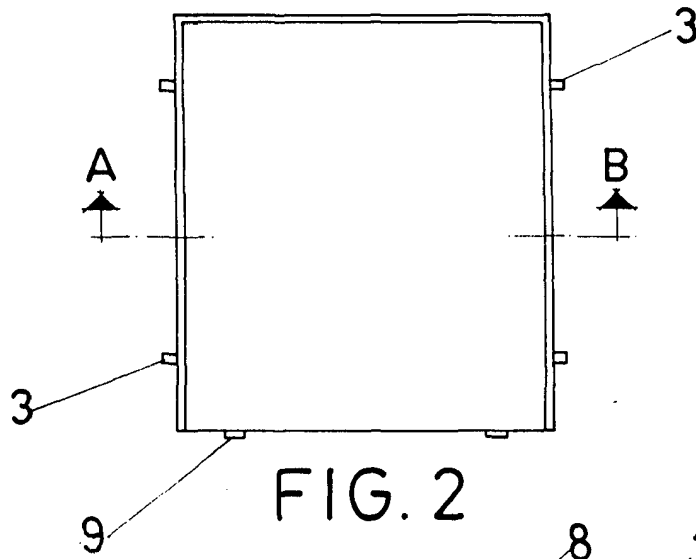
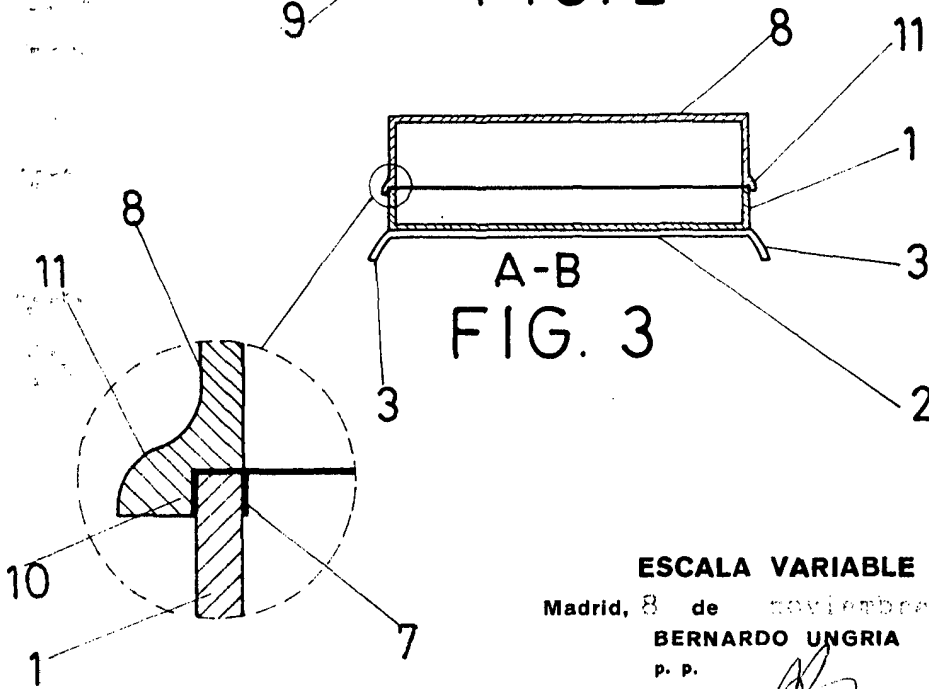


FIG. 2



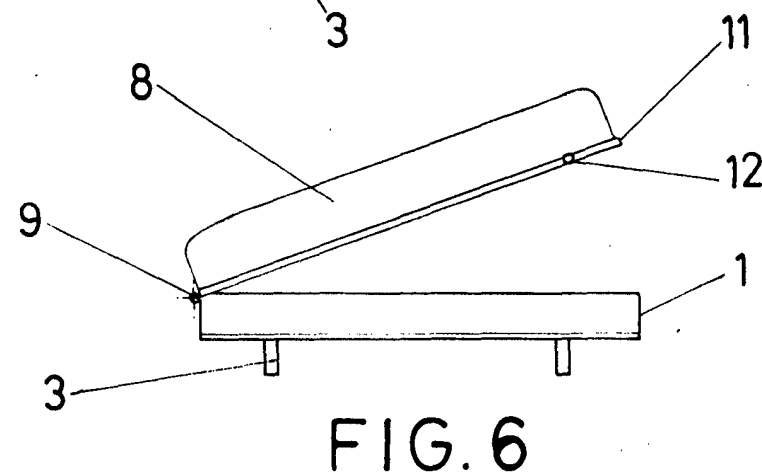
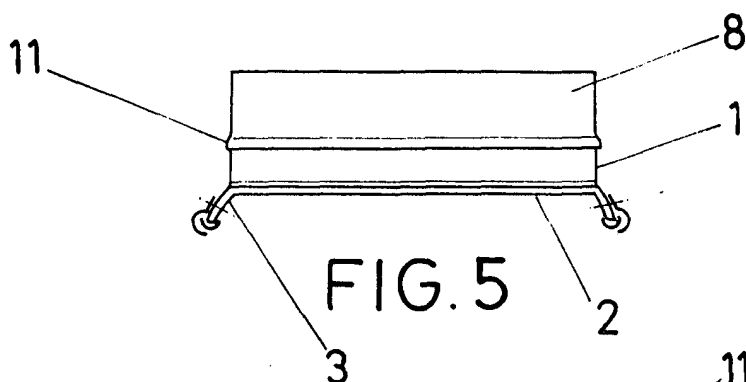
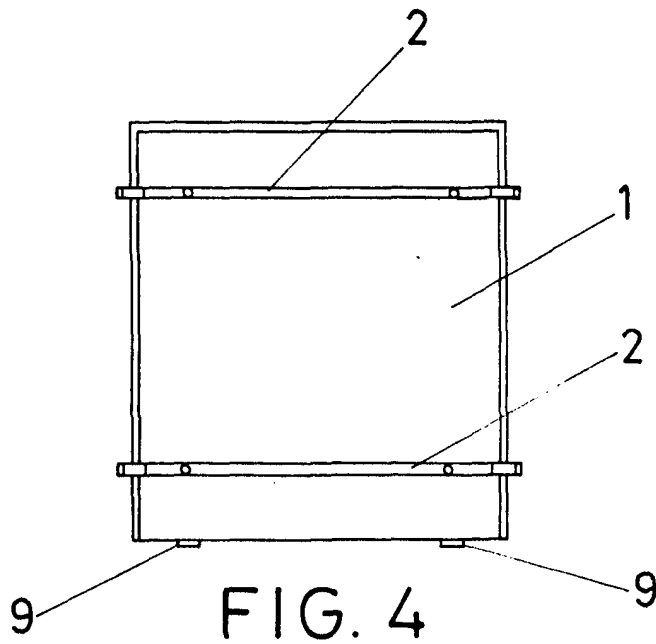
A-B
FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de noviembre de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.



ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de noviembre de 1972
BERNARDO UNGRIA
P. P.